

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hacer saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 22 de junio del año en curso, expediente n.º 7 de modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gastos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo, en las dependencias de la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Montellano.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En Montellano a 26 de junio de 2020.--El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga

Código Seguro de Verificación	IV67SCJM3JEMT2FLS7XVEBSRMI	Fecha	29/06/2020 10:32:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67SCJM3JEMT2FLS7XVEBSRMI	Página	1/1

